



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Madrid a formalizar operaciones de deuda a largo y corto plazo

23 de junio de 2020.- El Consejo de Ministros ha acordado hoy autorizar a la Comunidad de Madrid a formalizar operaciones de deuda a largo y corto plazo por un importe máximo de 1.617 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 y la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El Gobierno ha autorizado a la Comunidad de Madrid para formalizar operaciones de deuda a largo plazo, por importe de 297 millones de euros. Esta cantidad va destinada a cubrir desviaciones del objetivo de déficit del ejercicio 2019 pendientes de financiar.

Asimismo, esta comunidad ha solicitado autorización para renovar operaciones de financiación a corto plazo de la Administración General, con el objetivo de cubrir sus desfases transitorios de tesorería, por importe de 1.300 millones de euros, y para formalizar operaciones de deuda a corto plazo destinadas a atender las necesidades de financiación a corto plazo de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A., por importe de 20 millones de euros.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.